

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las oficinas municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinente .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamayor de Santiago, a 4 de Noviembre de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo.-José Julián Fernández Sánchez